

**CORRESPONDE:  
EXpte. N° 0023/15**

**VISTO:**

Los reclamos de vecinos de distintos sectores de la ciudad en referencia a implementar medidas para controlar los excesos de velocidad y otros inconvenientes de tránsito; y

**CONSIDERANDO:**

Que son varias las inquietudes llegadas a este Cuerpo sobre problemas originados por el tránsito.

Que en Martín Fierro ente Mosovich y Piedrabuena y en Martín Fierro entre Italia y 9 de Julio los vecinos han solicitado la colocación de reductores de velocidad, tratándose de dos sitios que cuentan con establecimientos educativos Jardín de Infantes 906 y Escuela Media N° 2.

Que en 13 de Diciembre esquina España y Calle 38 entre Belgrano y Aranda se han reiterado similares peticiones, incluso replicadas a través de los medios de comunicación.

Que este tipo de demandas es constante y es imprescindible la búsqueda de soluciones a efectos de evitar y disminuir accidentes en la ciudad, algunos con desenlace fatal.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda se sirva ===== implementar las medidas que considere más oportunas a efectos de dar solución a estas problemáticas y asimismo intensifique los controles de tránsito en estas zonas consideradas conflictivas.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Abril de 2015.-